

hacen con la nave del Estado lo que un capitán de buque que está ebrio.

Este excesivo poder, esta embriaguez de poder que se apodera del Presidente de la República i de los Ministros, hará encallar la nave i que perezca junto con todos sus tripulantes.

El señor Ministro quiso hacer la apolojía del partido liberal, i enumeró las mejoras, los progresos, las reformas que el país debe al liberalismo. Confieso que Su Señoría ha estado mui desgraciado, i que está mui equivocado. Esos progresos, esas mejoras, no son obra esclusiva del partido liberal.

La primera obra debida al liberalismo que preconizaba el señor Ministro, es la supresión de la reelección presidencial que por lo demás, en nada disminuye las atribuciones del Presidente de la República. Esta reforma la pedía el país, incluso los conservadores que la llevaron a cabo; se imponía por sí sola.

Si los liberales cooperaron a realizarla, no fueron tampoco ellos los iniciadores. Fué el Presidente elegido por los conservadores el que firmó la supresión de la reelección presidencial, i en circunstancias en que estaba íntimamente ligado con nosotros.

La segunda reforma que el señor Ministro atribuía al partido liberal, es la reorganización del Consejo de Estado. Ya en otra ocasión, en un folleto que publicó en defensa de libertades preciosas para el ciudadano, decía que esa reforma se asemejaba a las que suelen hacerse a los monumentos antiguos, que nada significan i que se limitan solo a tirar algunas rayas; decía que es una reforma ridícula, engañosa. I por mas que a ella cooperaran los conservadores, tengo bastante entereza para repetir que es una reforma ridícula i engañosa, desde que el Consejo de Estado, hoy como ayer, depende del Presidente de la República.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).— Como ha llegado la hora, Su Señoría podrá quedar con la palabra para la próxima sesión.

El señor **Fábres**.— Está bien, señor Presidente.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).— Se levanta la sesión.

R. SILVA CRUZ,
Redactor.

Sesión 5.ª ordinaria en 18 de junio de 1888

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.— Cuenta.— El señor Presidente hace presente que, creyendo interpretar los sentimientos de la Cámara, nombró un comisión que la representara en los funerales del señor Lastarria.— Pasa a Comisión la moción de los señores Valderrama i Huneeus para conceder una pensión a las hijas solteras del señor Lastarria.— El señor Valderrama, apoyando el proyecto, solicita su pronto despacho.— Se acuerda destinar la segunda hora de la sesión de los viernes al despacho de solicitudes particulares.— Continúa el debate sobre el informe de la Comisión relativo a las elecciones de Talca.— Usan de la palabra los señores Fábres i Matte.— Se suspende la sesión.— A segunda hora, continúa el mismo debate i en el uso de la palabra el señor Matte, que queda con ella para la próxima sesión, levantándose la presente por haber llegado la hora.

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis	Rodríguez Velasco, Luis
Balmaceda, José Vicente	Rosas Mendiburu, Ramón
Baquedano, Manuel	Saavedra, Cornelio
Cuadra, Pedro Lucio, (Ministro del Interior	Sánchez Fontecilla, Evaristo
Cuevas, Eduardo	(Ministro de Guerra i Marina)
Encina, José Manuel	Valdés, Carlos
Fábres, José Clemente	Valderrama Adolfo
Hurtado, Rodolfo	Valledor, Joaquín
Irarrázaval, Manuel J.	Vergara A., Aniceto
Marcoleta, Pedro N.	i los señores Ministros de
Matte, Eduardo	Justicia e Instrucción Pública,
Novoa, Jovino	de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.
Pereira, Luis	
Recabarren, Manuel	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta:

1.º De la siguiente moción:

«Honorable Senado:

Son conocidos los servicios prestados a las letras i la enseñanza pública por el eminente publicista i jurisconsulto don José Victorino Lastarria que el país acaba de perder.

El señor don José Victorino Lastarria, miembro de la Facultad de Filosofía i Humanidades, individuo correspondiente de la Real Academia Española, orador distinguido, escritor castizo i elegante, ha servido al país no solo en el alto puesto judicial que hasta hace poco desempeñó, sino que ha sido sucesivamente miembro del Congreso, Ministro de Estado, Ministro diplomático, mostrando en todos estos puestos la intelijencia i la ilustración que le hacían aparecer ante el país como uno de sus mas notables pensadores.

Inútil nos parece recordar los servicios que el señor Lastarria prestó a las letras i a la enseñanza pública en los momentos en que ambas daban sus primeros vajidos. Todos los chilenos tendrán que reconocer los servicios que el señor Lastarria prestó al país i ha de ver en él una de las glorias de la literatura nacional, del parlamento i del profesorado.

Considerando que el señor Lastarria muere dejando una numerosa familia, entre la cual se encuentran cinco hijas solteras; que el señor Lastarria no deja bienes de fortuna, i que no sería propio que las hijas solteras de este buen servidor del país quedaran sin lo necesario para su subsistencia, tenemos el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— En atención a los servicios prestados al país por don José Victorino Lastarria, concédese una pensión anual vitalicia de tres mil quinientos pesos (\$ 3,500) a sus hijas solteras doña Fresia, doña Rosa, doña Fanny, doña Luisa i doña Ana.

Esta pensión es sin derecho de acrecer, sujetándose, en lo demás, a la lei de montepío militar.

Santiago, junio de 1888.— *Adolfo Valderrama*.— *Jorje Huneeus*».

2.º De una solicitud de don Domingo Fernández Concha en la que pide liberación de derechos de importación para los rieles, máquinas, carros, herramientas i demás materiales destinados a la construcción de un ferrocarril de sangre o de vapor entre la estación del Buin i las bodegas de la hacienda de Santa

Rita i que debe pasar por la población denominada Alto de Jahuel.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—La moción a que se ha dado lectura, para conceder una pensión a las hijas solteras del señor Lastarria, en conformidad a la lei respectiva, pasará a la Comisión de Lejislación i Justicia.

I aprovecho esta circunstancia para dar cuenta al Senado de que, creyendo interpretar sus sentimientos, i como no hubiera número para celebrar sesión el viernes, me adelanté a designar una comisión de su seno para que representara a la Honorable Cámara en los funerales del señor Lastarria.

Los méritos contraídos por el señor Lastarria en servicio de su país, como maestro, como escritor, como estadista, me pareció que lo hacían acreedor a esta distinción, tanto mas cuanto que con sus servicios el señor Lastarria había empeñado la gratitud nacional.

Espero que el Honorable Senado aceptará el procedimiento de la Mesa.

Tiene la palabra el honorable Senador por Aconcagua, que la había pedido antes de la orden del dia.

El señor **Valderrama**.—He pedido la palabra para hacer algunas consideraciones a propósito de la moción a que acaba de darse lectura.

Ayer no mas desaparecía uno de los mas conspicuos representantes de la política, de la enseñanza i de la literatura nacionales. Este hombre ilustre i distinguido que ha prestado al país los mas eminentes servicios en la prensa, en el Parlamento, en la enseñanza, deja una labor fecunda que, si es honra para su nombre i para su gloria, lo es también para esta República que le dió el sér.

El señor Lastarria asistió a los primeros albores de nuestra literatura i la enriqueció con su valioso contingente, i fué el primero que señaló entre nosotros la evolución de los principios liberales.

Fué asimismo profesor de derecho público de varias jeneraciones de alumnos, muchos de los cuales han ocupado u ocupan los mas altos puestos en la administración pública.

Trabajador infatigable, pensador intelijente, su tarea ha sido larga i de las mas fructíferas, i será un ejemplo para las jeneraciones que se levantan.

La obra del señor Lastarria no es un ramillete de flores que se marchitan al dia siguiente de nacer; era un gran sembrador de ideas que han producido i seguirán produciendo rica i abundante cosecha.

No he pedido la palabra para decir quién era el señor José Victorino Lastarria, pues no necesito decir al Senado que era un gran orador, un gran publicista, un escritor correcto i elegante, que hemos considerado siempre como una gloria nacional.

Lo que quiero decir es que ese hombre eminente, esa gloria nacional i americana, deja cinco hijas solteras, i que es un deber moral del Congreso amparar a las hijas de un hombre que tan importantes servicios ha prestado al país. I me parece que el Senado cumplirá con ese deber moral, prestando su aprobación al proyecto a que se ha dado lectura.

No creo que la Comisión tenga que sacudir el polvo de sus archivos para encontrar los títulos que hacen al señor Lastarria acreedor a la gratitud nacional.

Están en nuestra propia historia, en nuestra literatura, en el progreso de las ideas liberales.

Por lo demás, esta Cámara nunca se ha constituido en mora para premiar a los hombres que han prestado verdaderos i eminentes servicios al país, i termino pidiendo el mas pronto despacho del proyecto a que he hecho referencia.

El señor **Fabres**.—¿Se ha señalado algún día para el despacho de solicitudes particulares?

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—No, señor. Siempre ha sido costumbre destinar la segunda hora de la sesión de los viernes al despacho de solicitudes particulares.

El señor **Fabres**.—Sería conveniente designar algún dia con este objeto, porque debe haber mas de una solicitud particular que despachar. Podría quedar acordado que fuera la segunda hora de la sesión de los viernes.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Si el Senado así lo acuerda... ¿Hace indicación Su Señoría?

El señor **Fabres**.—Bien, señor, si ningún otro señor Senador la formula; porque no tengo interés en el despacho de ninguna solicitud.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Se entendería que se destinaría al objeto indicado la segunda hora de la sesión de los viernes, como ha sido la práctica.

Si no se hace observación, quedaría así acordado, entendiéndose que este acuerdo comenzará a rejir desde el próximo viernes.

Acordado.

Pasando a la orden del dia, continúa la discusión pendiente sobre el informe de la comisión relativo a las elecciones de Talca. Puede seguir haciendo uso de la palabra el señor Senador de Santiago.

El señor **Fabres**.—Me ocupaba, señor Presidente, al levantarse la sesión anterior, en examinar las mejoras o adelantos que el honorable Ministro del Interior nos anunciaba había hecho el partido liberal. Yo negaba su proposición al señor Ministro diciendo: no hemos adelantado; no hai mejora alguna en las libertades públicas. Las reformas o mejoras realizadas se deben al partido conservador, que algunas veces contó con la cooperación de los liberales; pero a estos exclusivamente no se debe ninguna. I por defender las libertades públicas bajamos del poder; porque no se aceptaron nuestras ideas sobre libertad de enseñanza, que no coincidían con las del Presidente de la República, dejamos el poder.

La negación de la reelección presidencial, a que aludía el señor Ministro, se debe al partido conservador. I por lo que toca a la reforma de la constitución del Consejo de Estado, consideré entónces, i considero ahora, que no era tal reforma, sino simplemente un engaño hecho a la opinión pública. Que el Presidente de la República nombre directamente a todos los consejeros o que solo nombre cinco directamente i seis el Congreso, da lo mismo, i no importa un aumento de independencia. Por eso el Consejo de Estado no se ha libertado de la omnipotencia del Presidente, ha continuado siendo un dócil instrumento de éste, por altas que sean las personalidades que lo componen. No ha podido, pues, el señor Ministro traer al debate esta reforma, que solo ha importado un engaño hecho al público.

Las incompatibilidades parlamentarias, que fué la tercera reforma enumerada por el señor Ministro, aparte de que no se ha realizado por completo, tampoco se debe al partido liberal. Los conservadores iniciaron la idea i la han sostenido en toda su estension. Si se ha limitado, ha sido por obra del partido liberal. El señor Ministro no podría señalar ataque alguno de los conservadores contra ella, i si repetidas manifestaciones de nuestro deseo de darle todo su mayor ensanche.

La verdad de las cosas es que todas las ideas liberales no han sido iniciadas por las administraciones liberales. No tomo la libertad electoral, sobre que rueda este importante debate, tomo cualquiera otra, i veo que ninguna administración liberal ha realizado ideas liberales. Yo tuve ocasión de echarle esto en rostro en la Cámara de Diputados a una administración liberal, a propósito de la libertad de asociación. Todos saben cuánto hemos luchado los conservadores en el Congreso, en la prensa, en los meetings, en todas partes por conseguirla en toda su amplitud. Nuestros trabajos en este sentido se han hecho en todas partes. Hace 15 o 16 años que decía yo en la Cámara de Diputados: «Es un absurdo que el liberalismo ponga trabas a la libertad de asociación; es un absurdo que se mantengan en el Código Civil reglas que embarazan la acción de las asociaciones i de los individuos». Decía que eso era un resabio de la monarquía absoluta, de la legislación romana. Eran las que tenían en sus manos el poder absoluto, recelosos de la acción de los particulares, los que dijeron: nadie se asocie sin mi licencia. Nuestro Código Civil relajó un poco esas reglas; sin embargo, en la práctica el liberalismo ha puesto tantas trabas, que muchas asociaciones han preferido no tener personería jurídica.

Nuestro Código Civil dijo: toda asociación que presente estatutos que no contengan nada contrario a las leyes o a las buenas costumbres, debe ser aprobada por el Consejo de Estado. A pesar de este mandato imperativo, ¿qué es lo que ha pasado? Que presentada una solicitud al Consejo del Estado, dijo éste: si se da al Presidente de la República la facultad de nombrar al administrador, se dará la personería jurídica; si no, nó. En aquella ocasión en que se trató de este asunto, pregunté yo: ¿qué va a ser del derecho de asociación si el Presidente de la República se arroga la facultad de nombrar los empleados? ¿Puede quedar en pié alguna asociación? ¿Que sucedería si mañana, a propósito de un Banco, dijera el Presidente de la República: se concede el permiso con tal de que yo nombre al jereñte? Sería matar las instituciones bancarias.

¿No manda imperativamente la lei aprobar los estatutos de las sociedades si no contienen nada contrario a las leyes i a las buenas costumbres? Sin embargo, en el caso que he recordado, los liberales sostuvieron el derecho del Presidente de la República para nombrar los empleados; i la asociación quedó sin personería jurídica.

Ya ve la Cámara si es omnímoda la facultad del Presidente de la República, puesto que, además de las atribuciones que le da la lei, que son inmensas, con una interpretación estensiva, se hace dueño absoluto del poder.

Pero, no nos admiremos de esto. Quiero traer aquí las críticas que hacemos los abogados fuera de la Cá-

mara, al ver ciertos decretos del Gobierno, no de esta administración, que si lo fueran, no tendría dificultad para citarlos en presencia de los señores Ministros. Dicen algunos de esos decretos a que he aludido: «Considerando que, por ahora, no hai lei sobre la materia; mientras se dicta la lei del caso, hágase tal cosa, etc.» I con esta fórmula el Presidente de la República dicta leyes. Hé aquí una enormidad, un verdadero atentado, puesto que por la Constitución el Presidente de la República no tiene facultad sino para ejecutar las leyes que dicte el Congreso. I con estas leyes interinas, si así puede decirse, el Presidente de la República se abre la puerta para hacer cuanto le plazca, porque como estas leyes interinas suelen ser en Chile de tanta duración como las leyes propietarias o verdaderas, resulta que por largo tiempo quedamos sujetos a las leyes dictadas por el Presidente de la República.

Esta es, señor, un arma de dos filos en manos del Gobierno, porque, si hoy tenemos un Ministerio medrado i prudente, mas tarde puede venir un Ministerio audaz e insolente que nos llenará de códigos de leyes interinas mas voluminosos que los que tenemos actualmente.

¿I éstos son los progresos que se proclaman, éstas las mejoras en las libertades públicas?

El señor Ministro decía, talvez sin haberlo pensado bien: ¿querrian los señores Senadores volver al régimen del matrimonio eclesiástico i derogar la lei de matrimonio civil? Eso no lo permitiría el país, contestaba Su Señoría. Pero, el señor Ministro no se fija en que si hiciéramos facultativo el matrimonio civil, como lo es el eclesiástico, apenas un dos por ciento de los matrimonios que se celebran en toda la República serían civiles, porque actualmente hai muchos matrimonios eclesiásticos que no son civiles, i rarísimos matrimonios civiles que no son eclesiásticos.

Igual cosa digo de la lei de Registro Civil. No pueden los liberales gloriarse de esa lei; i si se glorian, se glorian malamente, porque es una mala lei, una lei despótica, que nos maneja a palos. Antes de la Lei de Registro Civil, ¿a quién se compelia a ir a inscribir su nombre en el registro parroquial? A nadie; el que quería iba o no iba. Igualmente, el que quería estender una escritura pública, dejando constancia de haber tenido tales hijos i espresando su voluntad de que tuviesen tal o cual apellido, era libre para hacerlo i nadie se lo impedía. Pero vino la lei de Registro Civil, i se nos da de palos si no llevamos ante el oficial civil al niño recién nacido de dos o tres dias.

En cuanto a las defunciones sucede otro tanto. ¿A quién se obligaba antes a ir donde el cura a sacar pase para el cementerio? Cada cual podía llevar sus muertos al campo o a donde le diera gana. Lo único que era prohibido por la lei era enterrar en las iglesias o en lugares poblados. Porque no se contaminasen los vivos con el contacto de los muertos, decían las leyes españolas, i nada mas, esas leyes que algunos llaman despóticas.

¿I le parece liberal al señor Ministro lo que todos hemos presenciado con horror cuando se ha perseguido los cadáveres de nuestros deudos para enterrarlos en lugares profanos? ¿Es esa buena idea de gobierno? No quiero traer a la memoria hechos de ese jénero, porque yo he sido víctima de ellos.

En vano se nos dijo, de lo cual protesté yo en la prensa i en la Cámara, que los conservadores hacían lo mismo, negando sepultura a los que no habían pertenecido a la Iglesia. Inexacto, señor; lo único que sosteníamos era que en los lugares sagrados no se enterrase a personas que no habían pensado como católicos durante la vida, como no queremos que se entierre en lugares profanos a los que han sido católicos.

Esto es exactamente lo que pasa en Inglaterra. En lo crónica judicial de aquella nación se encuentran varias sentencias haciendo sacar cadáveres de protestantes de un cementerio católico, por no ser ese el que les correspondía, i vice-versa. I aquellas sentencias se limitan a decir que en tal lugar no puede sepultarse fulano, porque está destinada a individuos de ideas religiosas distintas de las que abrigó durante la vida.

Acá, entre nosotros, se ha entendido la libertad de conciencia de una manera enteramente contraria i al revés por los que se llaman liberales i no son sino desconocedores del derecho ajeno, que atropellan en nombre de esa misma libertad de conciencia.

Vamos a la libertad de enseñanza. ¿Qué ha hecho de ella el partido liberal? Sabe el señor Ministro del Interior, a quien me complazco en hacerle la justicia de reconocer que respeta la libertad de enseñanza, sabe bien Su Señoría que no gozamos de semejante libertad; que, lejos de eso, los conservadores nos vemos obligados a estar con el arma al brazo i en continua lucha para defender los escasos jirones que hemos conquistados a costa de porfiadas, enérgicas i muy prolongadas luchas. Sabe el señor Ministro que hai todavía actualmente en el partido liberal irresistible propensión a restringir esas pocas franquicias obtenidas, a cercenarlas en lo posible. ¿Cuántas veces no se ha intentado reformar las comisiones examinadoras con el objeto de volver al monopolio, cuya abolición nos costó hasta batallas de sangre? El señor Ministro debe recordar que hubo heridos cuando tuvieron lugar aquellas discusiones.

El partido conservador está abajo i no puede medrar, decía el señor Ministro en la sesión pasada, no por falta de libertad electoral, que existe i es respetada. El partido conservador no prospera ni sube al poder por dos causas principales, agregaba: primero, porque no tiene ideas de gobierno; i segundo, porque le han abandonado las fuerzas con que antes contaba. Muy grave equivocación sufre el señor Ministro al hacer estas dos afirmaciones.

No hai partido alguno que tenga mas ideas de gobierno que el partido conservador, i no lo hai porque ningún otro partido tiene ideas mas fijas, mas arraigadas ni mas claramente espresadas i sostenidas que el partido conservador. Es precisamente el partido liberal el que adolece de ese defecto. Sus ideas fluctúan i cambian con los hombres que lo dirijen; casi no hai principio alguno que sea igualmente sostenido por todos los liberales. Liberales hai que respetan los derechos del adversario, i liberales que creen que lejitimamente pueden dejarlos de respetar i que de hecho no los respetan; liberales hai que saben siquiera en qué consiste la libertad i la reconocen de palabra al menos, i liberales que ni se preocupan de conocerla sino que se afanan por matarla.

El partido conservador se ha afanado siempre por

definirla claramente i ha proclamado en todas ocasiones los medios con que procura obtenerla, i los ha proclamado siempre i en todas partes con claridad i precisión, en las Cámaras legislativas como en los comicios populares, en la prensa como en el libro, en los clubs i los meetings como en las reuniones privadas, i siempre i en todas partes hemos vencido a nuestros adversarios en las discusiones.

No hai partido que tenga ideas mas precisas de gobierno que el partido conservador, porque es el que ha tenido siempre por norma de conducta el respeto a la Constitución i a las leyes i a la escrupulosidad mas esquisita en la administración de los fondos públicos. Jamás, mientras estuvo en el Gobierno, se trajo a las Cámaras denuncia alguno de actos o contratos sospechosos.

No quiero traer a la memoria lo que ha pasado durante las administraciones liberales en materia de defraudaciones i dilapidaciones; pero harto se ha hablado i se ha escrito sobre el particular.

El partido conservador no recibió jamás ni la sombra de semejantes cargos; por el contrario, puedo citar el hecho elocuentísimo de que, presentadas en una ocasión ciertas cuentas, uno de los jefes mas conspicuos del partido liberal dijo: esas cuentas no se examinan, se aprueban sin mas que ver el total.

Estos son los antecedentes del partido conservador, i me parece que partido que tiene tales pruebas dadas de cómo obra cuando tiene en sus manos las riendas del gobierno, no puede ser tildado de falto de ideas de buen gobierno. I no dejaré de mencionar entre estos antecedentes i norma de conducta del partido conservador la severidad que empleó siempre para no permitir que los empleos públicos fueran dados a personas incompetentes o que no dieran suficientes garantías de honorabilidad i honradez, yendo al efecto muchas veces a buscar a esos hombres donde quiera que estuviesen, aun en las filas mas contrarias.

Tampoco quiero entrar en detalles sobre este particular, a no ser que mas tarde lo exija el debate. Por ahora me limito a dejar constancia en jeneral de los hechos de que algunos de los actuales señores Ministros, no en su persona, sino en la de su honorable padre, podría darnos un ejemplo incontestable.

¿Cuál ha sido la libertad alcanzada en Chile i por cuya conquista no tenga el país fuertes motivos de gratitud al partido conservador? Desafío a que se me cite una sola. No se la encontrará, i porque estoi seguro que no se la encontrará, creo superfluo seguir analizándolas una a una i haciendo consiguientemente el justo elogio de mi partido.

Pero volviendo, para concluir mi discurso, a las elecciones de todo el país en jeneral i a las de Talca en particular, debo recordar que el señor Ministro nos dijo para refutar con un solo hecho nuestros cargos: ahí teneis los registros electorales de Curepto, mandados rehacer por el Ministerio anterior.

El hecho es exacto; pero ¿es tan grande la hazaña que puedan citarla con orgullo i vanagloriarse de ella el partido liberal i el Gobierno?

Nó, señor. Los hombres públicos de honrados antecedentes, como el señor Ministro del anterior, no deben cifrar su gloria en no haber cometido crímenes, porque crimen i muy vergonzoso habría sido no man-

dar rehacer aquellos registros quemados o robados por agentes del Ejecutivo. La gloria habría sido pesquisar al culpable hasta encontrarle e inflijirle ejemplar castigo, i eso ni lo intentó el Gobierno.

Pero todavía el señor Ministro se desentiende de un cargo gravísimo i capital que enrostró al partido liberal de Gobierno el señor Senador por Talca, cual es el haber echada mano de la corrupción del poder judicial para ganar a todo trance las elecciones.

Hemos estado viendo, con escándalo de todo el país, mandar jóvenes a iniciarse en la magistratura judicial sirviendo como jueces interinos a fines políticos, amparando i protejiendo a los autores de cuanto abuso i crimen electoral han cometido los partidarios del Gobierno.

Este es un hecho que está en la conciencia de todos, que ha sido denunciado en todas partes, que se ha repetido con una constancia desesperante; i yo pregunto: ¿puede haber otro mayor? ¿no constituye un crimen de lesa patria?

Sí, señor, lo es, porque es mas atroz que el cohecho, el crimen mas abominable; porque es un cohecho erijido en sistema de gobierno para ganar las elecciones al pueblo i falsear sus instituciones i la base de la República.

¿No es cohechar a los jueces i falsear la administración de justicia premiar con ascenso seguro a los jóvenes jueces que se mandan como interinos a servir a propósitos electorales? Es el sistema mas corruptor que puede imaginarse, destinado a dar un golpe de muerte a la administración de justicia, a su independencia, a la honradez con que debe dar sus fallos.

I el hecho es, desgraciadamente, mui cierto, sucedido en muchos otros departamentos, como me consta personalmente sucedió en Curicó, donde se hizo faltar al propietario para mandar a un joven que hoi se encuentra premiado con un ascenso.

I aquí tampoco quiero entrar en detalles, porque así conviene mas al honor del país. País que ve corrompida su administración de justicia, es país que no tiene nada que esperar.

Pero debo hacer justicia, i me complazco en hacerla a mis adversarios.

Así como en los grandes desiertos se encuentran oasis que sirven para refrigerar al viajero, devolverle las fuerzas agotadas, reanimarle la esperanza casi agotada de salir de él i salvarse, así también pasa felizmente en este gran desierto de la administración pública del partido liberal, en que, cual oasis de salvación i esperanza, suelen aparecer estadistas i ministros verdaderamente liberales, i que, antes que los intereses mezquinos de partido, sirven o tratan de servir los intereses permanentes del país, haciendo justicia al adversario.

Ya el partido conservador se ha complacido en hacer justicia a uno de esos Ministros que dijo: mientras yo esté en el Ministerio no toleraré abuso ni atropello alguno contra la lei electoral, i cumplió su honrado propósito. No necesito nombrarlo.

Ha habido después otro Ministro de ese temple, otro oasis en el desierto liberal. Ese otro es el Ministro que mandó rehacer los registros de Curepto, adversario honrado que merece todos mis respetos i que sin duda cuenta con el aprecio de todos sus conciudadanos.

Desgraciadamente, todavía como los oasis que ocupan tan reducido espacio, esos Ministros duran poco en el poder; apenas los tolera la masa de su partido unos pocos dias, porque ésta no sabe mirar con buenos ojos sus actos de justicia i respeto al derecho del adversario.

No lleve a mal el señor Ministro que concluya mi discurso manifestándole que es absurda la idea que parecen vienen persiguiendo las últimas administraciones liberales, la triste idea de esterminala la oposición conservadora, matar al partido.

Es absurda porque no es realizable, porque no la alcanzará, i es absurda porque importa un error político mui grande.

Aplastada i muerta la oposición del partido conservador, se levantaría otra a reemplazarla, otra mucho mas terrible, la oposición de las turbas por medio de la dinamita i el asesinato político, i entónces los hombres honrados del país i el partido conservador se encerrarían en sus casas a presenciar el desastre de la República para esperar tranquilos su resurrección después del caos, digno castigo de sus adversarios.

El señor *Matte* (don Augusto).—Debo comenzar, señor Presidente, por restablecer el debate al terreno parlamentario que le corresponde, al único terreno en que puede conducirnos a un fin útil para los intereses del país, a que únicamente debe atender el Senado.

Ese terreno no es aquel en que ha querido colocarlo el honorable Senador por Talca al iniciarlo, como lo hizo, haciendo una larga crítica de todas las administraciones que ha tenido el país desde hace sesenta años.

Comprendo que para calificar un hecho, para determinar el alcance i la influencia de ciertas ideas predominantes en el país, se abarque un gran horizonte i se eleve el discurso a una gran altura; comprendo que se bosqueje a grandes rasgos el desarrollo de esas ideas i se traigan hechos bien comprobados para manifestar dónde está el mal que se lamenta i quiere corregir. No comprendo que se haga toda esa historia, que se enumeren i analicen esos hechos ocurridos desde que el país vino a la vida de las naciones, i por consiguiente bajo todas las administraciones de hombres públicos de todos colores políticos que han gobernado al país, tan solo para acumular cargos contra los actuales adversarios haciendo caer sobre ellos la responsabilidad de todo lo ocurrido en la República en esa larga serie de años.

Mientras tanto, ¿qué es lo que está en debate? ¿qué ha puesto el señor Presidente en discusión? Únicamente los poderes del señor Senador por Talca, pues dejó pasar en silencio la aprobación de todos los demás de la República.

¿Cómo no estrañarse, señor, de esta actitud del honorable Senador i de su procedimiento? Precisamente cuando se trata de la aprobación de sus poderes, que son los que naturalmente debe tener Su Señoría como los mas puros i correctos, se levanta Su Señoría para atacar todos los demás que ya están aprobados por el Senado i sobre los cuales no es lícito volver según el Reglamento i el mas vulgar buen sentido.

Juzgo, pues, señor Presidente, que es menester restablecer el debate en el terreno que le corresponde, i después habré de hacerme cargo de las apreciaciones

jenerales que han hecho los señores Senadores por Talca i por Santiago.

Creo que es lícito i es bueno en estas ocasiones hacer la historia del país, estudiar las actos de las administraciones pasadas, para deducir lecciones para el porvenir, para corregir nuestros malos hábitos, no para echar sombras sobre los hombres públicos i hacer pesar toda la responsabilidad sobre los que formaban parte de las pasadas administraciones, o eran miembros del Gabinete que presidió las elecciones de marzo.

Como miembro de una de las administraciones anteriores, i habiendo formado parte del Gabinete que presidió las elecciones del 25 de marzo, debo recojer los cargos hechos por los señores Senadores de Talca i de Santiago. Sus Señorías son injustos i no sirven así a la verdad, sino que la comprometen.

Tengo el deber de recojer las insinuaciones de Sus Señorías, i me honro al hacerlo, porque contribuimos, en la medida de nuestras fuerzas, a que los actos electorales fueran los mas legales i correctos que hubiera presenciado la República. I procedíamos así porque ese es nuestro deber, i porque cuando llegamos al Gobierno tratamos de hacernos dignos de la estimación pública por nuestros actos, por el cumplimiento de la lei i el respeto a las libertades.

I no fundo mis apreciaciones en simples palabras, como lo ha hecho el señor Senador de Santiago, que decía que nadie le había contradicho que las ideas conservadoras eran las que dominaban en el país. Esa no es manera de discutir. Aquí venimos a examinar los actos de los poderes públicos, venimos a afirmar con hechos nuestras afirmaciones, i no a sustentarlas con simples palabras.

Me bastará para demostrar que las elecciones últimas fueron un paso hacia adelante, enunciar solamente el hecho de que en la Cámara de Diputados no concluyó la primera sesión del presente mes sin que se aprobaran los poderes de todos los miembros que la componen, lo que prueba que las elecciones de marzo último, como lo espresó en su Mensaje S. E. el Presidente de la República, han sido escepcionalmente legales i correctas.

¿Acaso el partido conservador no tiene en la Cámara de Diputados representantes caracterizados para contradecir la aseveración del Presidente de la República? ¿Por qué los señores Senadores de Santiago i Talca aguardan que se aprueben todos los poderes de los Diputados en la otra Cámara para venir a alzar aquí su voz para dirijir cargos injustos, sin fundamento, por esas mismas elecciones aprobadas por la otra Cámara? ¿Acaso los señores Diputados conservadores no abrigan las mismas pasiones jenerosas que se anidan en el pecho de Sus Señorías?

El acto de la Cámara de Diputados, importa la ratificación de la aseveración que el 1.º de junio hacía en su Mensaje el Presidente de la República, al decir que las elecciones del 25 de marzo habían sido escepcionalmente legales i correctas.

I hace sesenta años, los mismos que Sus Señorías han recorrido en sus discursos, que no se presenciaba semejante espectáculo en la Cámara de Diputados.

Ya ve la Cámara que no afirmo hechos bajo la fe de mi palabra, sino bajo la fe de la conducta política observada por el partido conservador en la Cámara de Diputados.

¿I habré de venir a sostener que las elecciones del 25 de marzo fueron absoluta i perfectamente legales i que los antecedentes de esa elección fueron enteramente correctos? De ninguna manera; eso lo consideraría una hipérbole como aquella de que ha hecho uso el señor Senador, al decir que esas elecciones fueron peores que las anteriores. Aquí por los respetos que nos debemos, necesitamos decirnos la verdad franca i lealmente. Las hipérbolos pueden servir en otros lugares donde se necesita levantar pasiones; pero, en este recinto, donde debe campear la serenidad i donde nos está encomendada la dirección i la responsabilidad de los negocios públicos, necesitamos hacer apreciaciones exactas, necesitamos contraer en cuanto sea posible esa exajeración de la retina intelectual en que se cae ordinariamente cuando no hai mucha justicia en lo que se asevera.

Yo creo poder encontrar el motivo de la excitación de que han hecho gala los dos señores Senadores que han usado de la palabra, no en la conducta del Gabinete, porque, lo declaro, señor Presidente, i lo declaro con mi propia voz sino con la voz del mismo señor Senador por Santiago, que el señor Ministro del Interior de entonces, don Aníbal Zañartu, era una escepción en el liberalismo honrado, serio i respetuoso de su propio derecho i del derecho ajeno. ¿I quién fué el que presidió aquellas elecciones? ¿No fué acaso el honorable señor Zañartu, el mismo caballero a quien Su Señoría acaba de tributar el mas alto homenaje de sus respetos? ¿Cómo se dice entonces que las elecciones del 25 de marzo fueron peores que las anteriores? Ya ve el honorable Senador por Talca cómo su colega, el señor Senador por Santiago, le contradice abiertamente; ya ve cómo entre las apreciaciones de uno i otro señor Senador hai una distancia inmensa, i cómo las afirmaciones del señor Senador por Talca han sido desvanecidas completamente por el señor Senador de Santiago. A la verdad, no se comprende cómo un hombre a quien se diecieran tan alto homenaje como el que le ha tributado el señor Senador por Santiago, podia incurrir en un vicio tan grave, en un verdadero delito de lesa soberanía nacional.

Creo, señor Presidente, poder encontrar el motivo del apasionamiento que han exhibido los honorables Senadores, no en la conducta del Gabinete, sino en la debilidad de las propias fuerzas. Es eso lo que Sus Señorías deben procurar remediar; deben buscar por qué han retrocedido en la estimación pública, por qué han ido para atrás en el camino que Sus Señorías han seguido hasta el día de hoy; deben investigar por qué el partido conservador está hoy mas débil que ayer; a no ser que estemos en un país verdaderamente desgraciado, en el cual la buena doctrina no hace otra cosa que ir para atrás, la verdad no hace mas que perder terreno i la justicia oscurecerse cada día.

Nó, señor; por el honor de este país es necesario hacer ver que hai lugar a que la justicia i la verdad surjan i a que todo lo que vale llegue hasta la altura; que no es verdad que los que saben sembrar la buena doctrina son castigados con la ingratitud de sus conciudadanos.

I es la verdad, señor Presidente, que el orijen de este apasionamiento no son las faltas del partido liberal, sino el retroceso del partido conservador. En efecto, ¿cuáles son las grandes acusaciones que ha di-

dirijido el señor Senador por Talca contra las elecciones del 25 de marzo? Las ha oído el Senado; Su Señoría ha hecho simplemente una disertación histórica i ha pronunciado un veredicto condenatorio contra esas elecciones sin haber aducido considerando alguno. ¿Es esto encaminado a afianzar el progreso político e intelectual de este país? Venir al Senado de la República a anunciar que el acto del 25 de marzo fué verdaderamente criminal! Esas han sido las palabras de Su Señoría, puesto que sustuvo que esas elecciones fueron mas incorrectas que otras en que había habido robos. ¿I cuáles han sido las objeciones del honorable Senador contra las elecciones del 25 de marzo, para hacer de ellas un calificativo tan agravante para el Gobierno i tan deshonoroso para la República? El honorable Senador por Santiago, mas inspirado por la justicia, ha dicho que en verdad no hubo en esas elecciones muchos errores, pero que se habían defraudado las expectativas de su partido.

Pero, ¿hai motivo para cargos tan agravantes como los que ha hecho el honorable Senador por Talca al Gobierno i al partido liberal? ¿Hai algo tan grave i tan serio que pueda manchar su túnica en esas elecciones?

El señor Senador por Talca ha traído a cuenta la cuestión de los mayores contribuyentes. Pero, ¿acaso ignora el Senado que en esa cuestión, contiovertible para muchos, aun que por mi parte, lo confieso, mi opinión fué adversa a esos mayores contribuyentes, ignora el Senado que el poder judicial hizo justicia, i que la acción del poder judicial fué acojida en medio del alborozo de todo el partido conservador en aquella época? ¿I a continuación de un suceso de este jénero, se envuelve al poder judicial en medio de la mengua que traen las cuestiones políticas? ¿Se pronunció acaso el poder judicial en favor del partido liberal? ¿No dió su fallo contrariando sus pretensiones? No soi yo quien venga a silenciar los males del país; al contrario, soi partidario de que se exhiban todas las llagas para curarlas, porque las llagas no se curan en la oscuridad, sino a la luz del dia. Pero seamos justos i seamos verdaderos. ¿Aquel argumento es imputable contra el Presidente de la República, como Su Señoría ha querido responsabilizarlo? Nó, señor; esa es cuestión de los partidos, cuestión de apreciación, porque las opiniones de nuestros mas prestigiosos jurisperitos estuvieron divididas sobre si la lei de patentes, que era una lei de hacienda, podía tener el alcance político que algunos le atribuían.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Como ha llegado la hora, podría suspenderse por algunos minutos la sesión.

El señor **Matte**.—Mui bien, señor; estoy a disposición del Senado.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Se suspende la sesión.

A SEGUNDA HORA

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—Continúa la sesión, i con la palabra el señor Senador por Santiago.

El señor **Matte**.—Cuando el honorable Presidente se dignó concederme un rato de descanso, había comenzado a examinar lo que fueron las elecciones en

Santiago el 25 de marzo, único punto al que contrajo sus ataques jenerales sobre elecciones el señor Senador por Talca.

Yo no pretendo venir a sustentar la tesis de que aquellas elecciones fueron sin una sola objeción. Pero, ¿esas objeciones son tan graves que nos impidan constatar un nuevo adelanto i un nuevo progreso en la verdad del sufragio? Es necesario no exajerar los males: en primer lugar, porque se compromete la verdad, i en segundo, porque se lleva el desaliento a los hombres de espíritu sano, que procuraron en aquella ocasión hacer que las cosas pasaran de una manera regular i correcta.

Ya antes dije que el honorable Senador por Santiago había desautorizado las afirmaciones del señor Senador por Talca, diciendo que las elecciones de 25 de marzo fueron presididas por nuestro distinguido colega i amigo, el señor Aníbal Zañartu, quien merecía a Su Señoría todo jenero de confianza. No pretendo, señor Presidente, alcanzar un homenaje como el que Su Señoría ha discernido a mi honorable amigo i compañero de Gabinete; pero puedo asegurar a la Cámara que en aquella ocasión, como en todas las demás, la responsabilidad era común i cubría al Gabinete entero. Así, por aquel acto somos justiciables todos, i por esta razón es que, a pesar de que me cupo desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores, tomo, sin embargo, la parte que me corresponde, no en el homenaje, sino en las culpas, porque considero que eso es lo mas leal i lo mas justo. Aparto, pues, en cuanto a mi persona el homenaje que pudiera tribuarme el señor Senador por Santiago; pero se lo pido para todos los miembros del Gabinete de aquella época.

Decía que era necesario no exajerar tanto los males i las influencias del Gobierno, porque esas influencias no habían tenido el carácter que Su Señoría les atribuye.

I si la Cámara quiere que le recuerde hechos, le citaré algunos de verdadera importancia, que hacen a la cuestión i que justifican al Gabinete de aquella época. ¿Podría el honorable Senador afirmar que la policía de Santiago tuvo alguna intervención en las elecciones del 25 de marzo ni los antecedentes que las prepararon? Yo diriji esta misma pregunta a los bancos conservadores en la Cámara de Diputados de esa época, porque entonces me hacía un honor en sustentar la política del Gabinete, considerándola honrosa i de miras elevadas. Era entonces Diputado i no Ministro, i por informaciones privadas que había tomado, pude afirmar delante de la Cámara, sin contradicción, que la policía no había tomado participación alguna en la elección del 25 de marzo ni en los antecedentes de ella. En los dias de las calificaciones no hubo aquellas quejas que habían sido las mas amargas i las mas duras que se habían dirijido en ocasiones anteriores. Ni la prensa, que de ordinario se desborda i abulta los sucesos precisamente para desarrollar la excitación i exaltar los ánimos, no pudo hacer sejemantes cargos. ¿Era poco andar haber retraído por completo a la policía de los actos electorales? ¿No era este un adelanto? Tengo la certidumbre de que los dos señores Senadores no podrán contradecirme en las afirmaciones que hago. Eran los partidos los que luchaban, i de

los cargos de los partidos no hagamos responsables a las autoridades.

Pero, aunque el honorable Senador por Santiago no afirma los hechos de un modo tan duro i tan agravante, el señor Senador por Talca ha sostenido que aquéllas fueron elecciones deshonorosas para el país, que fueron mucho peores que las anteriores. Es triste, señor, que en presencia de un suceso de esta naturaleza, de un crecimiento de este cáncer que corroe al país, no haya habido aquí ninguna voz para sostener los cargos que ha formulado Su Señoría; i, por el contrario, los poderes públicos, en los cuales están representados todos los partidos, han prestado su sanción a las elecciones pasadas.

Es raro que la misma opinión pública se sienta tranquila i quieta, en una época como la presente, cuando se acostumbra hacer el balance electoral.

Nó, señor Presidente: es necesario buscar las causas del apasionamiento de los señores Senadores en otra parte, en la pérdida de terreno que ha experimentado el partido conservador en el país. I voi a manifestar que esa pérdida es clara i evidente, que se ha operado por la marcha natural del progreso político de este país.

Pero, ante todo, señor Presidente, creo necesario descartar del debate el cargo que se ha dirigido al Poder Judicial de haber intervenido en las elecciones últimas para afirmar el fraude.

Recuerdo, señor, i me parece que no lo dejará de recordar ninguno de los señores Senadores, que las resoluciones de la Corte respecto de la lista de mayores contribuyentes fueron recibidas con aplausos por todos los miembros del partido conservador. Por consiguiente, si el Poder Judicial preparó en Santiago los primeros actos electorales, ¿a qué queda reducido el cargo que le hace el señor Senador?

Recuérdese también que, cuando se discutió en el Congreso la lei electoral vijente, se libró una verdadera lucha sobre este punto, es decir, sobre deferir al Poder Judicial las resoluciones que atañen a la formación de la lista de mayores contribuyentes, i desde entonces acá estoi convencido de que, en esta materia, hemos adelantado considerablemente; que el Poder Judicial no ha dado lugar a la menor queja; que, por el contrario, ha afianzado el derecho.

Ahora bien, si los mayores contribuyentes, a los cuales se consideró sin título ninguno, fueron eliminados por el Poder Judicial, ¿cómo puede decirse que las últimas elecciones tuvieron lugar presididas por individuos que no eran verdaderos mayores contribuyentes?

¿A qué, vuelvo a preguntar, queda reducido este cargo?

¿A una intentona de un partido para presentar como buenos mayores contribuyentes que no lo eran?

I si esto fuera todavía un abuso, ¿que participación tiene en él el Presidente de la República, ni el Gabinete que presidió aquellas elecciones?

Como lo he dicho ya, señor Presidente, si puede haber discrepancia de opiniones respecto a las operaciones ejecutadas por estos mayores contribuyentes, no puede dudarse en lo mas mínimo que las elecciones fueron hechas por individuos estimados como verdaderos mayores contribuyentes por el Poder Judicial.

Pero, preguntarán los señores Senadores: ¿cómo ha podido operarse esta evolución que ha traído por consecuencia que el partido conservador haya visto hasta tal punto menguada la influencia electoral que tenía antes de el departamento de Santiago? ¿Cómo ha podido acontecer que, habiendo tenido mayoría de mayores contribuyentes en la elección anterior, no la tuviera en las del 25 de marzo próximo pasado?

Por una razón mui sencilla: porque en estas últimas elecciones marchó unido el partido liberal, que en las anteriores había estado fraccionado.

En efecto, nadie habrá olvidado que, en las elecciones de 1886, un grupo del partido liberal se había separado del grupo afecto a la administración, porque no creyó aceptable la política seguida por ésta.

De manera que, ya sea que se juzguen los hechos en conformidad a las resoluciones de la Corte, o por la mayoría que en la junta de mayores contribuyentes de 1886 tuvo el partido liberal, puede asegurarse que este partido ha tenido una verdadera i lejitima mayoría en 1888.

Para probar este aserto, me bastará recordar las últimas elecciones que tuvieron lugar en Santiago bajo la administración del señor Santa María, elecciones que han sido reconocidas como perfectamente legales i correctas por los señores Senadores.

Pues bien, ¿tuvo mayoría en esas elecciones el partido conservador?

Mayoría tuvo en la junta de mayores contribuyentes, pero no en los sufragios de los electores. Fué mayoría el partido conservador en las mesas electorales, en las municipalidades, por haber adherido una fracción liberal a la lista de sus candidatos municipales; pero lo que es en la elección de Diputados, fué derrotado, porque triunfaron cinco candidatos liberales, uno de la fracción separada i solo cuatro conservadores. Luego, ¿perdió o ganó esas elecciones el partido conservador, habiendo sacado la minoría?

No he querido, porque no es posible entrar en detalles de este jénero, traer los escrutinios de aquella elección para manifestar que, de todos modos, el partido liberal tuvo entonces la mayoría.

Siendo esto así, ¿por qué estrañan los señores conservadores haber perdido las últimas elecciones de Santiago?

Ya ve la Cámara cómo está de manifiesto que no ha habido ilegalidad, ni incorrección en estas elecciones.

I voi a hacer ahora una revelación para que se conozca cuál fué la conducta del Gabinete en las elecciones del 25 de marzo.

Ante todo, señor, ¿vendré a sostener que los individuos que llegan al Gobierno en nombre de un partido político deben prescindir en absoluto de sus simpatías, de toda propaganda de ideas, guardando la mas completa abstención de todas sus opiniones?

Me parece, señor, que no existe ni ha existido jamás nación alguna de la tierra en que el Gobierno observe semejante abstención. Los hombres que van a aquellos puestos llegan a ellos en nombre de un partido con el objeto de dirigir los negocios públicos, i no están en el deber de aliviar por completo el derecho que tienen, como ciudadanos, de influir en la marcha política del país.

Hai, pues, a este respecto un derecho lejitimo i una

influencia correcta: la cuestión está en que no se estralimite ese derecho, en que no se haga un uso indebido de esa influencia, que no se procure sojuzgar el derecho ajeno.

En las últimas elecciones, la junta directiva del partido liberal comunicó al Gobierno el 10 de marzo que había acopiado elementos suficientes para obtener diez de los Diputados de Santiago, i anunciaba la resolución de trabajar por diez.

El Gabinete, que se encontraba en Valparaíso, se reunió para estudiar el asunto, i se resolvió que el partido liberal debía limitarse a ocho Diputados, porque era necesario que estas elecciones fueran unas elecciones como no las hubiera habido hasta entonces en Santiago, modelo de legalidad i corrección. En consecuencia, pedimos a nuestros amigos que se limitaran a votar por ocho candidatos.

Se nos contestó de la junta directiva del partido que había fuerza suficiente para votar por diez Diputados; i de nuevo se les pidió que votaran por ocho, porque aunque el partido conservador obtuviera dos Diputados mas que aquellos a que realmente tenía derecho, era preferible que sacaran dos Diputados a trueque de conseguir una elección correcta i digna de la ciudad de Santiago.

¿Obraban mal nuestros amigos que dirijían la elección de Santiago al proponer que el partido liberal votara por diez Diputados? De ninguna manera: obraban dentro del noble cometido que se les había confiado.

¿Obraba mal el Gabinete al pedir a sus amigos que limitaran su lista a ocho Diputados, para que esas elecciones fueran nobles i dignas de la capital de la República? Obraban bien, porque querían resguardar, por medio de la corrección i legalidad de las elecciones de Santiago, su conducta política de todo cargo, de toda censura.

Por fin, señor, hubo de aceptarse por la junta directiva del partido liberal la opinión que había prevalecido en el Gabinete, acordándose votar únicamente por ocho Diputados. El resultado fué, sin embargo, que se vió claramente, una vez hecha la elección, que con los elementos que tenía el partido liberal habríamos podido ir a diez Diputados.

I un Gabinete que así ha procedido, ¿ha estado empeñado, como dicen los señores Senadores por Talca i por Santiago, en sojuzgar el derecho electoral? ¿I, después de esto, se viene a traer a este recinto el gravísimo cargo que consiste en decir que estas elecciones han sido las peores que ha tenido la República? ¿I cree la Cámara que los que hemos tenido participación, i por consiguiente responsabilidad en estos negocios, podemos guardar silencio?

Algo semejante a lo que ocurrió en Santiago pasó también en Valparaíso.

En Valparaíso había elementos para ir por seis Diputados, pero en el Gabinete prevaleció la idea de no ir por este número, sino por otro menor, a trueque de que hubiera orden i legalidad en las elecciones.

Ahora supongo yo que la influencia de uno, dos o tres mayores contribuyentes, a que dan tanta importancia los señores Senadores, les hubiera permitido a los miembros del partido conservador haber tenido en sus manos el poder electoral: ¿creen Sus Señorías haber obtenido un mejor resultado?

Las elecciones anteriores les habrían demostrado claramente que estaban en minoría en Santiago, puesto que, de los diez candidatos que obtuvieron el triunfo, uno pertenecía a la fracción liberal que se había separado del Gobierno i cinco a los liberales de la administración, quedando, en consecuencia, solo cuatro por el partido conservador.

Así es que, cuando el honorable Senador por Santiago dice: nosotros ganamos las elecciones en aquella época, Su Señoría no es perfectamente exacto.

No hai, pues, justicia alguna en los cargos que se han dirijido; no hai justicia en decir que los mayores contribuyentes que no tienen títulos para serlo fueron los que presidieron las elecciones, ni que el partido conservador era el que tenía la mayoría de los mayores contribuyentes, ni la mayoría de los electores.

Por consiguiente si nos hubiéramos de atener a los verdaderos antecedentes que hai sobre la materia, tendríamos perfecto derecho para decir que las recientes elecciones han sido escepcionalmente legales i correctas. ¿Por qué? Porque se había hecho una evolución política por medio de la cual se concentraron todos los elementos liberales que antes andaban dispersos, lo que trajo también como consecuencia forzosa el éxito que se obtuvo.

Ahora, señor, cuando tantos cargos se dirijen por las elecciones que tuvieron lugar el 25 de marzo, es decir, por las elecciones ganadas por el partido liberal, ¿no podrá decirse igual cosa i con mas razón de las elecciones en que triunfó el partido conservador? ¿Podrá decirse que las elecciones de Talca, por ejemplo, no adolecen de los mismos vicios que se increpan a las elecciones de Santiago? ¿No podrán hacerse cargos a aquellas elecciones, no ya por el mero intento de efectuarlas con mayores contribuyentes sin títulos, sino por haberlas ejecutado por personas que efectivamente no eran mayores contribuyentes? ¿No fué público que en las elecciones del departamento de Curepto actuaron mayores contribuyentes sin títulos? ¿No sabe la Cámara que allí se habían dividido de antemano algunos fundos en el número suficiente para obtener mayoría de mayores contribuyentes?

Entonces, ¿a qué queda reducido este gravísimo cargo de culpabilidad dirijido al Gabinete que presidió aquellas elecciones?

Luego, pues, el cargo de que las últimas elecciones han sido las mas incorrectas e ilegales, no solamente es imputable al Gabinete de aquella época, sino también al partido conservador i a los miembros de este partido que han venido a la Cámara por estos mismos medios. Pero, con esta diferencia: que las elecciones de Santiago se hicieron después que la Corte espurgó a los mayores contribuyentes sin justo título, mientras que las elecciones de Talca se hicieron sin ese requisito.

Creo, señor, que en materia de corrección i de moralidad políticas, no está la monta solo en hacer cargos.

No juzgo que el denuncia careciente de verdad que se hace respecto de las elecciones del 25 de marzo tienda a remediar el mal que debilita nuestro organismo político, porque no es posible suponer que este mal, que, según Sus Señorías, ha aquejado a este país desde que vino al mundo como país libre, sea un mal que pueda estirparse con un procedimiento tal o cual.

I siendo esto así, ¿a qué queda reducida entonces la responsabilidad que Su Señoría trata de imponer a todos los funcionarios públicos de las diversas administraciones que han venido sucediéndose en el país, desde que Su Señoría dice que nadie ha dejado de hacer lo mismo?

Al decir esto, no pretendo en manera alguna justificar los atropellos i las ilegalidades que hayan podido cometerse en el pasado; lo único que pretendo es que se determinen i se señalen, para poder juzgar acerca de ellos i dar, en consecuencia, un veredicto justiciero. No acepto en manera alguna que se haga responsable a un Gabinete, como el que presidió las elecciones del 25 de marzo, que tuvo por norma de conducta mejorar en lo posible lo que antes existía en materia de prácticas electorales.

Oportunamente, señor Presidente, en el desarrollo que habré de dar a mi discurso, manifestaré cuáles son los medios de que, a mi juicio, debemos valernos para llegar a este resultado, sin necesidad de acudir al que ha indicado el señor Senador. Entonces demostraré también que no hai justicia alguna en decir, como lo ha espresado repetidas veces el señor Senador por Santiago, que los liberales no han hecho mas que males; que las administraciones liberales, por el contrario, han hecho cuanto les ha sido posible por impulsar al país en el camino del progreso material i moral; que han empeñado sus esfuerzos en pró de la libertad del sufragio.

Habré de manifestar también que si los males de que se trata tienen algún orijen, él no es en manera alguna imputable al partido liberal, sino a las tradiciones conservadoras, a los hábitos coloniales, a los monopolios i privilejios que ha sustentado el partido conservador.

Manifestaré también que las administraciones liberales que ha tenido Chile son las que han dado glorias, libertades i riquezas, i que jamás se ha pretendido combatir al partido conservador para hacerlo desaparecer, como se ha insinuado.

En vista de la pintura que hizo el señor Senador del espectáculo que presenta la República, la verdad es que los miembros del partido liberal que se sientan hoy en los sillones del Gabinete merecerían que, en vez de dársele la mano, se les colocara en el pilori en que se exhibe a los hombres que han hecho mal a su patria.

Yo, señor, sin desconocer los males que aquejan a nuestro país, males propios de la humanidad i, por consiguiente, de todos los países—pues aquella nación que a tanta altura levanta el señor Senador, adolece de gravísimos males que todo el mundo conoce—yo, repito, me he preguntado: ¿cuál es el país que pueda considerarse exento de aquellos vicios i faltas que son inherentes a la humanidad, en que el funcionamiento de su organismo se haga con aquella perfección a que todos aspiramos?

Nó, señor, no se puede ser tan pesimista, porque ese pesimismo nos conduciría a la desesperación i al abatimiento. Lo que conviene es afirmar los derechos del ciudadano, sin desconocer la debilidad del hombre. Conviene que se mantenga en alto el pendón de las libertades, pero no creer que el país está sumergido en un abismo de atraso i de falta de dignidad.

El señor **Vergara** (vice-Presidente).—¿Me permite el señor Senador?

El señor **Matte**.—Como no, señor.

El señor **Vergara** (Presidente).—Parece que Su Señoría va a pasar a otro orden de ideas, i, como la hora ha llegado, si no hai inconveniente, levantaremos la sesión.

Se levantó la sesión.

R. SILVA CRUZ,
Redactor.

Sesión 6.ª ordinaria en 20 de junio de 1888

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VERGARA DON J. IGNACIO

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Continúa el debate pendiente sobre elecciones i en el uso de la palabra el señor Matte.—Se suspende la sesión.—A segunda hora sigue el mismo debate i usa de la palabra el señor Irarrázaval, que queda con ella para la próxima sesión.

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis
Balmaceda, J. Vicente
Baquedano, Manuel
Cuevas, Eduardo
Encina, José Manuel
Fabres, J. Clemente
García de la H., Manuel
Huneeus, Jorje
Hurtado, Rodolfo
Irarrázaval, Manuel J.
Marcoleta, Pedro N.
Matte, Augusto
Novoa, Jovino
Pereira, Luis
Recabarren, Manuel

Rodríguez, Juan E.
Rodríguez Rozas, J.
Rodríguez Velasco, L.
Saavedra, Cornelio
Sánchez Fontecilla, Mariano
Valdés, Carlos
Valenzuela C., Manuel
Valledor, Joaquín
Vergara Albano, A.
i los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Leída i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores:

«Santiago, 20 de junio de 1888.—Tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara la Memoria correspondiente al Departamento de mi cargo.

Dios guarde a V. E.—*Demetrio Lastarria*».

Se mandó distribuir.

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 19 de junio de 1888.—El proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República i aprobado por el Honorable Senado, sobre creación de la provincia de Antofagasta, lo ha sido también por esta Honorable Cámara en los términos siguientes:

«Art. 1.º Créase la provincia de Antofagasta, cuyos límites serán:

Al norte i este, la línea que según la lei de 31 de octubre de 1884 determina el límite sur de la provincia de Tarapacá desde la boca del río Loa hasta el volcán Túa; desde este punto la que fija la cláusula 2.ª del Tratado de Tregua celebrado con la República de Bolivia, hasta la intersección de la recta que une las cumbres de Licancaur i Sapaleri con el límite occidental de la República Arjentina, i en seguida la